

# INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR ADMISIÓN A LAS REVÁLIDAS DE DERECHO GENERAL Y DE DERECHO NOTARIAL

## **ANTES DE SOMETER SU SOLICITUD PARA EL EXAMEN DE REVÁLIDA, ASEGÚRESE DE LO SIGUIENTE:**

### **PARTE I**

✚ Si es la primera vez que solicita admisión a cualquiera de los exámenes, deberá someter transcrita en su totalidad, de su puño y letra, escritura usual, en papel tamaño legal, juramentado y suscrito ante notario público la Solicitud de Admisión al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría (**Formulario 77-J**).

✚ Si es la primera vez que solicita admisión a cualquiera de los exámenes, deberá imprimir, cumplimentar y notarizar la Autorización y Relevó (**Formulario 54-J**).

**NOTA:** Toda declaración de autenticidad presentada con la solicitud que haya sido juramentada ante notario fuera de Puerto Rico deberá estar autenticada por la autoridad competente de acuerdo con las leyes que rigen ese estado o país.

✚ Si su solicitud incluye el examen de Derecho General, y ha sido admitido a la práctica de la abogacía en otras jurisdicciones, deberá incluir el certificado de acreditación ("good standing").

✚ Si su solicitud incluye el examen de Derecho General, deberá gestionar un Certificado de Antecedentes Penales de Puerto Rico expedido dentro de los noventa (90) días anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

**NOTA:** Si el Certificado de Antecedentes Penales de Puerto Rico no es tramitado por el sistema "online", deberá asegurarse que el "scanner" que utilice no refleje la palabra VOID en el documento, de lo contrario no será válido.

✚ Si su solicitud incluye el examen de Derecho General, deberá gestionar un Certificado de Antecedentes Penales fuera de Puerto Rico de todos los lugares en donde haya residido por seis (6) meses consecutivos o más, durante los últimos diez (10) años, o en su lugar, evidencia del trámite realizado para obtenerlo. Sin perjuicio de lo antes dicho, se podrá aceptar una Declaración Jurada en lugar del certificado de Antecedentes Penales fuera de Puerto Rico en aquellas circunstancias aludidas en el cuarto párrafo de la Regla 6.2.1 (d) del Reglamento para la Admisión de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría.

**NOTA:** Si ha presentado un certificado de antecedentes penales del extranjero conforme al párrafo anterior, no tendrá que presentar nuevamente dicho certificado como parte de su solicitud de readmisión, a menos que posteriormente vuelva a vivir, residir o estudiar fuera de Puerto Rico por un periodo de seis (6) meses consecutivos o más.

**NOTA:** Si usted pertenece a las fuerzas armadas deberá cumplir con este requisito presentando copia del certificado de "Honorable Discharge" o certificación del cuerpo militar al efecto.

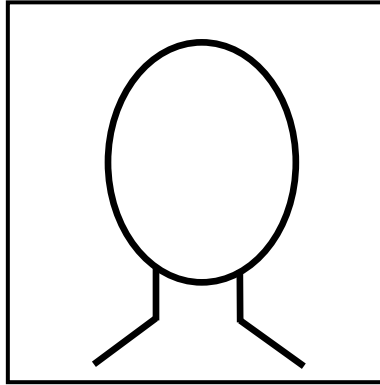
✚ Deberá someter evidencia del trámite realizado para obtener una transcripción de créditos y certificación de grado de la institución universitaria donde cursó sus estudios de Derecho. (Si va a solicitar readmisión a la reválida general no es necesario someter la transcripción de créditos ni la certificación de grado). Además, deberá someter el Diploma de "Juris Doctor" tan pronto lo expida la escuela de derecho.

**NOTA:** Si va a solicitar admisión al examen de derecho notarial su transcripción de créditos debe incluir el curso de Derecho Notarial, ofrecido por una Escuela de Derecho de Puerto Rico acreditada por la American Bar Association y por el Tribunal Supremo en el cual obtuvo una calificación satisfactoria. Se entenderá como satisfactoria las calificaciones "A", "B", "C" o sus equivalentes.

**NOTA:** No se aceptarán copias de estudiantes ni transcripciones presentadas personalmente. El o la aspirante deberá solicitar la(s) transcripción(es) y certificación de grado a la(s) universidad(es) y gestionar su envío a la siguiente dirección postal:

**TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO  
JUNTA EXAMINADORA DE ASPIRANTES AL EJERCICIO  
DE LA ABOGACÍA Y LA NOTARÍA  
P. O. BOX 9022392  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-2392**

- ✚ Deberá someter fotografía de busto en formato digital, a color, tipo licencia de conducir o pasaporte, con fondo sólido de color claro. La fotografía debe haber sido tomada durante el año anterior al examen, en la cual el o la aspirante no deberá usar gorras, capuchas, sombreros, pañuelos, gafas de sol ni atuendos con escotes o manguillos. Esta foto formará parte de su expediente en el Tribunal Supremo y se utilizará para expedir su identificación como abogado o abogada, por lo que debe reflejar la formalidad que se requiere para este propósito.



**ASEGÚRESE QUE LA IMAGEN DE SU ROSTRO EN LA FOTO TENGA UN TAMAÑO Y PROPORCIÓN SIMILAR A LA SILUETA QUE APARECE EN EL RECUADRO, Y QUE EN LA FOTO SE PUEDAN DISTINGUIR SUS FACCIÓNES.**

- ✚ Si usted va a solicitar acomodo especial, deberá incluir la certificación médica ([Formulario 62-J](#)) debidamente cumplimentada por el médico o terapeuta que ha tratado la condición para la cual solicita el acomodo.

**DEBERÁ TENER DISPONIBLE EN FORMATO DIGITAL LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ANEJARLOS A SU SOLICITUD EN LÍNEA**

**DURANTE EL PROCESO DE SOLICITUD EN LÍNEA, ASEGÚRESE DE LO SIGUIENTE:**

#### **PARTE II**

- ✚ Complete todos los espacios con la información requerida en cada uno de los campos que le sean aplicables a su solicitud.
- ✚ Aneje la copia digital de los documentos requeridos en la Parte I de estas instrucciones en el espacio provisto para someter cada documento. Favor de conservar los documentos originales en su poder.
- ✚ Una vez complete y someta su solicitud en línea, imprima el Comprobante de Solicitud en Línea.

**LUEGO DE SOMETER SU SOLICITUD EN LÍNEA, ASEGÚRESE DE LO SIGUIENTE:**

#### **PARTE III**

- ✚ Adhiera al Comprobante de Solicitud en Línea los sellos de rentas internas correspondientes a la solicitud sometida. No los grape. La Junta no se hace responsable por la pérdida de sellos que no estén adheridos al Comprobante.
- ✚ Dentro del término establecido para la presentación de sellos de rentas internas, envíe el Comprobante de Solicitud en Línea por correo certificado con acuse de recibo a la siguiente dirección:

**TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO  
JUNTA EXAMINADORA DE ASPIRANTES AL EJERCICIO  
DE LA ABOGACÍA Y LA NOTARÍA  
P. O. BOX 9022392  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-2392**

**NOTA:** La admisión al examen o los exámenes será denegada de plano, si el aspirante no somete los sellos de rentas internas requeridos o los somete fuera de término.

***NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES A EXÁMENES QUE NO SEAN PRESENTADAS CONFORME A ESTE PROCESO***